

Río Cuarto, 13 de junio de 2024

VISTO:

La necesidad de regularizar el pago del DEP por parte de las/os matriculadas/os en situación de morosidad.

Y CONSIDERANDO:

Que algunos/as matriculados/as en situación de morosidad en cuanto al DEP reciben por parte de la regional el pago correspondiente a las prestaciones con las obras sociales con las que se mantiene convenio colectivo.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA REGIONAL RÍO CUARTO DEL COLEGIO
PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1: Solicitar a las secretarías administrativas que, antes de distribuir los pagos correspondientes a las obras sociales, se verifique la situación de cada matriculado/a en relación al cumplimiento del DEP.

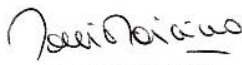
Art. 2: En caso de que el/la matriculado/a presente deuda de uno o más meses en relación al DEP, se le informará que el pago correspondiente a la prestación con obras sociales no será distribuido hasta regularizar su situación de morosidad.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 04/2024



Dra. SORAYA B. RACHED
Presidente
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Reg. Río Cuarto



Lic. NOELIA A. DAVICINO
Secretaría
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Regional Río Cuarto